



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2018-00003-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente para continuar el trámite, queda para proveer, Tuluá, Agosto 10 de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1258

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00003-00

VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: EIDA ESPERANZA VELÁSQUEZ

DEMANDADOS: KENNY PAOLA VALENCIA VICTORIA, ALEXIS STIBEN SÁNCHEZ VICTORIA Y NHORA ESPERANZA SÁNCHEZ VICTORIA, Herederos determinados de MARIA ROSARIO VICTORIA VELASQUEZ y demás herederos y personas inciertas e indeterminadas.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso de **PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, se hace necesario fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento conforme los lineamientos del art. 372 y 373 lb., a la cual deberán acudir las partes, por cuanto la misma no pudo llevarse a cabo por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual previamente a la audiencia y por secretaría, se enviará una invitación -link- a los correos electrónicos reportados para recibir notificaciones.

Para la realización de la audiencia se harán las siguientes recomendaciones:

- 1- Estar disponible en el lugar donde se conectará al menos 10 minutos antes de la hora programada para la diligencia, a fin de realizar pruebas de audio.
- 2- Tener a la mano para exhibirlos el documento de identidad y la tarjeta profesional, de ser del caso.
- 3- Las audiencias se realizan por la plataforma MICROSOFT TEAMS, la cual puede utilizarse desde el explorador elegido o puede ser descargado en el equipo celular.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTICINCO (25) del mes de agosto a las horas nueve (9:00) a.m. del año 2020, para que las partes comparezcan VIRTUALMENTE a la

MX

RECEIVED: 2020-08-14 14:00:00



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2018-00003-00

Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso la cual se desarrollará a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. Se **PREVIENE** a las partes para concurren para absolver el interrogatorio que realizará el señor Juez, a la Conciliación y demás asuntos relacionados con la Audiencia, además se **ADVIERTÉ**, que la inasistencia debe justificarse dentro de los términos establecidos en el art. 372 del C, G, del P., so pena de las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Se exhorta a las partes, para que atiendan las recomendaciones expuestas en la parte motiva de este auto con el fin de que la audiencia transcurra sin mayores contratiempos.

SEGUNDO: CONMINAR, a las partes para que se pronuncien respecto de alguna irregularidad o nulidad dentro del trámite del presente proceso, lo anterior en aras de evitar futuras nulidades. Para lo cual se concederá el término de ejecutoria de la presente providencia.

TERCERO: ACLARAR a los apoderados dentro de este proceso, que el expediente escaneado, se encuentra a disposición, previa solicitud a secretaria.

CUARTO: ANEXAR al expediente el correo electrónico informado por la Curadora Dra. **ALBA NELLY PARRA LOTERO**, para ser tenido en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

